ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.03.11 13:00:43 -03'00'

CONVENIO MODIFICATORIO I
CONTRATO N.º 15/2022

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad N.º 533.175, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.º 1.181.932, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, por una parte, y por la otra, la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, con **RUC N.º 80007371-1**, domiciliada en la calle **Yegros N.º 690 esquina Luis Alberto de Herrera de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. YOLANDA PATRICIA BIRKS TEVILIN**, con documento de identidad N.º 353.569, y el **SR. RONALD BIRKS TEVILIN**, con documento de identidad N.º 353.567, en calidad de presidente y director, respectivamente, convienen en celebrar el presente **Convenio Modificatorio I del Contrato N.º 15/2022** de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito en el marco de la **Licitación Pública Nacional N.º 11/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS – ID 405831**; el que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Modifícase las cláusulas 3°, 6° y 7° del **Contrato N.º 15/2022**, conforme a cuanto sigue:

Cláusula 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato*: en el sentido de incluir que la validez del contrato y del presente convenio modificatorio, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente, también para el ejercicio 2025. –*

Cláusula 7. Vigencia del Contrato: *en el sentido de extender la vigencia inicialmente establecida, hasta el 16 de mayo de 2025.–*

Cláusula 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes: *en el sentido de extender el plazo de ejecución del servicio inicialmente establecido, hasta el 16 de mayo de 2025.-*

SEGUNDA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos y demás condiciones dispuestas en el **Contrato N.º 15/22** de fecha 13 de mayo de 2022. –

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 3 de Abril de 2024. –

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RONALD BIRKS TEVILIN
Director Titular

YOLANDA PATRICIA BIRKS TEVILIN
Presidente

POR LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A.

INTER EXPRESS S.A.